



3.1.2 La Constitución de 1814.

En medio de la Guerra de Independencia, en 1812, se inició el proyecto denominado “Elementos Constitucionales” y, en 1813, se publicó el documento Los Sentimientos de la Nación de José María Morelos y Pavón. Ambos documentos sirvieron como fundamento para la Constitución de 1814, (también conocida como Constitución de Apatzingán y oficialmente titulada Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana) promulgada el 22 de octubre de ese año.

Además de las ideas de Morelos, la redacción de esta Constitución tuvo como base los principios establecidos en la Constitución de Cádiz y se fundamentó en el modelo liberal-democrático de la constitución francesa. La Constitución de 1814 reconoció como derechos la igualdad (artículos 19 y 24); la libertad (artículos 24, 37, 40 y 119); la seguridad jurídica (artículos 4º, 18, 24, 31 y 166); la propiedad (artículos 24 y 35); así como derechos políticos (artículos 13-17, 37 y 41); derechos en materia educativa (artículo 39) y en materia de trabajo (artículo 38).